



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A INVERSIONES LEÓN
ZAVALA LTDA**

DECRETO ALCALDICIO N°

705

Chillán Viejo,

27 ENE 2023

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

5.- Decreto Alcaldicio N°5.547 de fecha 22.07.2022, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. De Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 16.666 de fecha 24 de noviembre de 2022, para Comercialización de áridos.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	INVERSIONES LEÓN ZAVALA LTDA	
Rol Único Tributario:	76.376.301-3	
Representante Legal:	[REDACTED]	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Hijuela Segunda de Santa Isabel Lote H, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Comercialización de Áridos	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	30-09-2016 N°479909	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$52.544.894.-	



Informe Comisión de Áridos:	Informe N° 01 Fecha: 17-10-2022
Decreto Alcaldicio:	D.A N° 9.437 Fecha: 29-11-2022
Autorización DOM:	Informe N° 122 de fecha 28-11-2022 Es factible admitir patente provisoria.
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/QES/PMV/MRP

Distribución:

- Sres. Inversiones León Zavala Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



26 ENE 2023